Neiva, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION:	2023-00469-00
PROCESO:	FIJACION ALIMENTOS PARA MAYOR DE EDAD
DEMANDANTE:	HEIDY ALEJANDRA ALAPE ALZATE
DEMANDADO:	ALEXANDER ALAPE TRUJILLO

Con ocasión a las previsiones contenidas en los artículos 97 y 278 inciso 2° del C.G.P procede el Despacho a incorporar las pruebas documentales aportadas con la demanda.

Por otro lado, de la respuesta remitida el 13 de febrero de 2024 por parte la empresa “AUTOMETA TRANSPORTES S.A.” se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los fines pertinentes.

Para tal efecto se allega el link del mencionado memorial para su consulta respectiva 13PagadorRemiteCertifLaboral.pdf

Vencidos los términos de ejecutoria de este proveído vuelva el proceso al despacho para decisión de fondo.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev